



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de mayo del 2025
INAMU-AJD-034-2025
Acuerdo N°6, Acta N°14-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Adina Castro García
Coordinadora a.i. Departamento Violencia de Género

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2025 celebrada el 12 de mayo del 2025.

**ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO**

1. Que entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Universidad de Costa Rica existe el convenio marco R-CONV-014-2019, ratificado el día tres del mes de abril del año dos mil diecinueve, con la finalidad de desarrollar programas y proyectos de asistencia recíproca en los campos de la investigación, docencia y la acción social universitarias o entre las personas funcionarias de ambas instituciones, según las posibilidades de cada una.
2. Que corresponde al INAMU la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado Costarricense con la firma de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
3. Que el Instituto Nacional de las Mujeres contempla como uno de sus fines *Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.*
4. Que la Universidad de Costa Rica tiene como pilares la promoción de la docencia, la acción social y la investigación y para lograr su mejor desarrollo promueve alianzas interinstitucionales para crear espacios en los que el estudiantado participe mediante cursos prácticos, pasantías y trabajo comunal universitario en beneficio de población en condición de vulnerabilidad. Además, mediante la Ley No. 4775, Ley de Consultorios Jurídicos o Trabajo Comunal, del 21 de junio de 1971 y sus reformas, se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, cuyo fin es cumplir con el principio de solidaridad social, el cual es congruente con los fines del Instituto Nacional de las Mujeres, en cuanto a proteger los derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenios y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense.
5. Que las políticas públicas que rigen el actuar del INAMU (la PIEG y el PLANОВI) en cumplimiento con los Objetivos para el Desarrollo 2030 y con los objetivos estratégicos Institucionales instan al trabajo interinstitucional con actores estratégicos en aras de crear y fortalecer alianzas para el mejoramiento de la condición de las mujeres.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de mayo del 2025
INAMU-**AJD**-034-2025
Acuerdo N°6, Acta N°14-2025
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de las Mujeres para el funcionamiento de los consultorios jurídicos en la Delegación de la Mujer.
2. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva para la firma del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho de la Presidencia Ejecutiva
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interna